

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
244.- JVG

Código de Verificación



154B6W0C036H1L6M00W4

SEC13I6LT

VACIO

19-12-19 13:47

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/16/2019

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2019

Asistentes:

ALCALDESA  
D<sup>a</sup> ESTHER BOLADO SOMAVILLA  
CONCEJALES/AS  
IÑIGO GOMEZ PEREZ  
MARIA TERESA DE PILAR FERNANDEZ  
TOME  
JESUS MARIA AMIGO SAIZ  
JENNIFER GOMEZ SEGURA  
JOSE SALMON CALVA  
MARIA ANGELES VIA CANO  
LUIS BODERO FICA  
AMANCIO BARCENA MARQUINEZ  
MARIA CARMEN SOLANA ISLA  
MARIA HIGUERA ACEBO  
JOAQUIN ARROYO GUTIERREZ  
RAQUEL CUERNO HERRERA  
JOSE ANGEL DIESTRO RUIZ  
HECTOR LAVIN FERNANDEZ  
EUGENIO GOMEZ ALVAREZ  
GONZALO RODEÑO FERNANDEZ  
M<sup>a</sup> JOSE FERNANDEZ RUIZ  
MIGUEL ANGEL LASO CASTAÑERA  
JOSE MANUEL VIA ORTIZ  
MARIA PILAR OJEDA CALVO

En Camargo siendo las 19:00 horas del día 18 de diciembre de 2019 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se indica al objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión la Sra Alcaldesa D<sup>a</sup> Esther Bolado Somavilla, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. José Luis De Vicente González, que da fe del acto.

Asiste igualmente la Sra Interventora Accidental D<sup>a</sup> Cristina Zabala Fernández.

La presente sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017, a la cual se efectúa referencia expresa en la presente acta y a la que me remito para mayor detalle de las intervenciones.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para celebrar la sesión, en primera convocatoria, el Presidente declara abierta la misma, pasando seguidamente a tratar y debatir los asuntos incluidos en el orden del día que era el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2019

2.- RECUSACION SECRETARIO Y ALCALDESA PARA TRAMITACION DE EXPEDIENTES EXPTE SEC/1092/2019.

3.-MODIFICACION DESCRIPCION PLAZA LF-441-10 A OFICIAL PRIMERA PINTOR. EXPTE RHU/288/2019.

4.-MOCION DIA INTERNACIONAL DE LA INFANCIA Y 30 ANIVERSARIO DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

5.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

6.-MOCIONES

7.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Por unanimidad de los Srs/as Concejales se incluyó en el Pleno del Ayuntamiento el siguiente punto:

MOCION INSTITUCIONAL EN RELACION CON EL 25 DE NOVIEMBRE , DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

Puestos a debate los asuntos indicados se adoptaron los siguientes acuerdos:

### **1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2019**

Por la Alcaldía se dio cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 31 de Octubre de 2019 copia de la cual se encontraba a disposición de los Srs Concejales junto con la documentación incorporada al expediente de la presente sesión.

La Alcaldía, no solicitándose la palabra por ningún Concejál en relación con las mismas, sometió a aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 31 de Octubre de 2019, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Miembros que de derecho integran el Pleno: 21

Miembros presentes en el momento de la votación: 21

Votos a favor: 21 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales Socialista, Popular, Regionalista y Ciudadanos

Votos en contra:0

Abstenciones: 0

Total de votos emitidos: 21

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
244.- JVG

Código de Verificación



154B6W0C036H1L6M00W4

SEC13I6LT

VACIO

19-12-19 13:47

Por todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los Srs/as Concejales presentes, acordó aprobar el acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 31 de Octubre de 2019 así como su traslado al libro de actas de los de la Corporación en los términos aprobados.

## 2.- RECUSACION SECRETARIO Y ALCALDESA PARA TRAMITACION DE EXPEDIENTES EXPTE SEC/1092/2019.

El Pleno del Ayuntamiento , considerando:

Primero.- Que por D. José Manuel Gómez Martín en fecha 15 de Octubre de 2019 con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento al número 12.093, se ha presentado en este Ayuntamiento escrito relativo a recusación de esta Alcaldía.

Segundo.- Que el citado escrito es sustancialmente igual al ya planteado por el interesado y resuelto por este Ayuntamiento.

Tercero.- Que en fecha 30/10/19 se ha efectuado por la Alcaldía escrito de contestación denegando la existencia de causa alguna que motive la necesaria abstención en los expedientes relacionado con el interesado.

Cuarto.- Que del expediente tramitado se observa que , conforme señala la propia Alcaldía, no concurre en su persona ninguna de las causas de abstención previstas en la legislación, art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Constituyendo la recusación efectuada un mero acto dilatorio, pues en realidad, todas las alegaciones efectuadas por el Sr. Gómez Martín lo han sido en relación con el ejercicio del cargo por parte del titular del mismo, de forma que dichas alegaciones no van referenciadas a la persona titular del órgano sino al propio órgano.

Quinto.- Que abierto turno de intervenciones, por los Srs/as Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el video acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

No solicitándose la palabra por ningún Sr/a Concejales la Presidencia dio por debatido el punto, siendo sometido a votación el dictamen de la Comisión con el resultado siguiente:

Nº de miembros que integran la Corporación: 21

Nº de miembros asistentes a la sesión : 21

Nº de votos a favor 14 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales Socialista, con excepción de la Sra Alcaldesa, Regionalista y Ciudadanos.

Nº de votos en contra: 0

Nº de Abstenciones: 7 efectuados por la Sra Alcaldesa, y los Srs/as Concejales integrados en el Grupo Municipal Popular.

Nº total de votos emitidos: 21

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento por 14 votos a favor 0 en contra y 7 abstenciones, ACORDO:

Desestimar la propuesta de recusación presentada por D. JOSE MANUEL GOMEZ MARTIN contra al Alcaldía-presidencia del Ayuntamiento de Camargo, al no concurrir las circunstancias exigidas en la Ley 40/2015 para su aceptación, notificando la misma al interesada, haciéndole constar que de conformidad con lo previsto en el artículo 24.5 de la Ley 40/2015, contra la misma no cabe recurso alguno en vía administrativa ni judicial, sin perjuicio de la posibilidad de alegar lo que a su derecho convenga al interponer el recurso que proceda contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

### **3.-MODIFICACION DESCRIPCION PLAZA LF-441-10 A OFICIAL PRIMERA PINTOR. EXPTE RHU/288/2019.**

El Pleno del Ayuntamiento, considerando:

Primero.- Que se encuentra prevista en la OEP de 2019 la cobertura de una plaza de Oficial de Primera con el número identificativo LF-441-10.

Segundo.- Por el Servicio de Obras, en fecha 11 de Noviembre de 2019, se ha señalado la necesidad de que la citada plaza se fije como Oficial Primera Pintor, dada que dentro de las labores del personal de Equipo de Obras se encuentran numerosas tareas de pintura, tanto en instalaciones municipales como en viales públicas, necesitando personal con la cualificación adecuada al puesto de pintor.

Tercero.- Que a la vista de la propuesta presentada se estima necesario atender a la petición del Servicio de Obras,

Quinto.- Que abierto turno de intervenciones, por los Srs/as Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el video acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

No solicitándose la palabra por ningún Sr/a Concejales la Presidencia dio por debatido el punto, siendo sometido a votación el dictamen de la Comisión con el resultado siguiente:

Nº de miembros que integran la Corporación: 21

Nº de miembros asistentes a la sesión : 21

Nº de votos a favor 21 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales Socialista, Popular, Regionalista y Ciudadanos.

Nº de votos en contra: 0

Nº de Abstenciones: 0.

Nº total de votos emitidos: 21

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
244.- JVG

Código de Verificación



154B6W0C036H1L6M00W4

SEC13I6LT

VACIO

19-12-19 13:47

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento por 21 votos a favor 0 en contra y 0 abstenciones, ACORDO:

PRIMERO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Camargo, mediante la modificación de la descripción del puesto de trabajo al que se encuentra adscrito la plaza LF-441-10 que quedaría fijada en el siguiente detalle:

DESCRIPCION	CARACTERISTICAS PUESTO DE TRABAJO
PLAZA	LF-441-10
DENOMINACION	OFICIAL PRIMERA PINTOR
GRUPO ( Según Convenio Colectivo)	D
NIVEL	12
COMPLEMENTO RETRIBUTIVO ( 12 pagas)	9.882,83 €/año
SERVICIO ADSCRITO	Brigada de Obras
TITULACION EXIGIDA	Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Enseñanza Secundaria Obligatoria – LOGSE, Formación Profesional de primer grado o equivalente
ESPECIALIDAD	Pintor Carnet de Conducir B
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"><li>• Acondicionar y preparar superficies que deben ser pintadas ( hacer reparaciones, rasquetado, yeso, limpieza y otro tipos de trabajo)</li><li>• Pintar sobre cualquier material como por ejemplo,: madera, metal, asfalto , hormigón y otros.</li><li>• Estar familiarizado con el uso y conservación de todos los materiales, maquinarias y herramientas utilizadas en el oficio.</li><li>• Ejecutar los trabajos en forma limpia, ordenada y con buena terminación y uso adecuado y económico de los materiales.</li><li>• Colaborar en el registro de mano de</li></ul>

	<p>obra y materiales utilizados en los trabajos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estimar materiales de acuerdo a los rendimientos de los distintos productos.</li> <li>• Cumplir con las normas de seguridad y las reglamentaciones vigentes , utilizando los elementos de protección individual y colectivos adecuados.</li> <li>• Realizar todas las tareas relaciones que se le asignen.</li> </ul>
--	---

SEGUNDO.- Modificar la OEP 2019, en el siguiente detalle:

Donde dice:

PLAZA	DENOMINACION	Nº	PROVISION
LF-441-10	OFICIAL PRIMERA	1	TURNO LIBRE

Debe decir:

PLAZA	DENOMINACION	Nº	PROVISION
LF-441-10	OFICIAL PRIMERA PINTOR	1	TURNO LIBRE

#### **4.-MOCION DIA INTERNACIONAL DE LA INFANCIA Y 30 ANIVERSARIO DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.**

Por la Alcaldía, se sometió a votación la inclusión en orden del día del Presente punto, al no haberse dictaminado previamente por la Comisión Informativa, siendo dicha inclusión aprobada por unanimidad de los Srs/as Concejales de la Corporación.

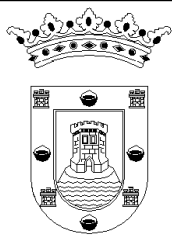
A tal efecto el efecto, dada cuenta de la Moción institucional presentada en relación con el día internacional de la Infancia y 30 aniversario de la Convención sobre los derechos del niño, esta fue sometida a votación siendo el resultado de la votación el siguiente:

Nº de miembros que integran la Corporación: 21  
 Nº de miembros asistentes a la sesión : 21  
 Nº de votos a favor 21 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales Socialista, Popular , Regionalista y Ciudadanos.  
 Nº de votos en contra: 0  
 Nº de Abstenciones: 0.  
 Nº total de votos emitidos: 21

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento por 21 votos a favor 0 en contra y 0 abstenciones, APROBO la siguiente:

#### **MOCION INSTITUCIONAL**

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
244.- JVG

Código de Verificación



154B6W0C036H1L6M00W4

SEC13I6LT

VACIO

19-12-19 13:47

El 20 de noviembre de 1989, el mundo hizo una promesa a la infancia, hacer del mundo un lugar mejor para cada niño o niña. El valor de dicha promesa, la Convención sobre los Derechos del Niño, hoy, treinta años después haber sido realizada tiene más relevancia que nunca.

Los desafíos que enfrentan los niños, niñas y adolescentes hoy en día son en muchos aspectos más complejos que antes. Este panorama nos exige que, como la Convención señala, sus intereses tengan una posición prioritaria cuando tomemos decisiones que les afectan, que trabajemos todos juntos para crear un entorno adecuado, preparado para escucharles y tomar en cuenta sus opiniones, para darles una oportunidad justa para cada uno de ellos y ellas, para que vean realizados sus derechos, y con todo ello que disfruten de una infancia segura y feliz que les permita desarrollar todas sus potencialidades.

Las ciudades y pueblos deben ser lugares donde los niños, niñas y adolescentes se sientan seguros y valorados, donde tengan acceso a servicios sociales esenciales de calidad, donde se sientan protegidos, donde su voz sea escuchada y tengan la oportunidad de jugar y pasar tiempo con sus familias. Las ciudades y pueblos juegan un papel primordial en la vida de los niños y niñas, porque son el entorno más cercano a ellos, donde viven y deben poder disfrutar de sus derechos. Este rol, derivado de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, conlleva una responsabilidad que debe ser tomada en serio, con voluntad política y acciones concretas

En 1996, UNICEF lanzó la iniciativa mundial de Ciudades Amigas de la Infancia junto con los gobiernos locales para responder al desafío de hacer realidad los derechos y mejorar el bienestar de los niños y las niñas en un mundo cada vez más urbanizado y descentralizado. Es la estrategia para hacer realidad en el ámbito local la Convención sobre los Derechos del Niño, y para hacerse realidad debe contar con la colaboración de todos los actores, públicos, privados, locales, regionales, estatales. Todos ellos deben coordinarse para crear comunidades seguras, inclusivas y enfocadas a responder a las necesidades y desafíos de la infancia y adolescencia.

Con motivo del 30 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, el pasado mes de octubre se reunieron alcaldes de todo el mundo en la primera Cumbre Internacional de Ciudades Amigas de la Infancia organizada por UNICEF y la ciudad de Colonia, en Alemania. La cumbre finalizó con una Declaración de Alcaldes y Alcaldesas donde se asume el compromiso con la Convención sobre los derechos del Niño y sus 54 artículos que reconocen a las personas menores de 18 años como sujetos de derecho, sin discriminación alguna, velando por su interés superior y con pleno derecho a expresar sus opiniones.

Considerando que el Ayuntamiento de Camargo cuenta con el reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia desde el año 2018, los grupos políticos consideramos relevante en este 30 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño renovar nuestro compromiso con dicho marco de derechos de la infancia.

Por ello, el Pleno del Ayuntamiento de Camargo por unanimidad ACUERDA, sumar a esta Corporación Municipal a la Declaración de Alcaldes y Alcaldesas de Colonia y difundir los compromisos con la infancia que ella señala.

### **MOCION INSTITUCIONAL EN RELACION CON EL 25 DE NOVIEMBRE , DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.**

Por la Alcaldía, se sometió a votación la inclusión en orden del día del Presente punto, siendo dicha inclusión aprobada por unanimidad de los Srs/as Concejales de la Corporación.

A tal efecto el efecto, dada cuenta de la Moción institucional presentada en relación con el día internacional para la eliminación de la violencia contra la Mujer, esta fue sometida a votación siendo el resultado de la votación el siguiente:

Nº de miembros que integran la Corporación: 21  
Nº de miembros asistentes a la sesión : 21  
Nº de votos a favor 21 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales Socialista, Popular , Regionalista y Ciudadanos.  
Nº de votos en contra: 0  
Nº de Abstenciones: 0.  
Nº total de votos emitidos: 21

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento por 21 votos a favor 0 en contra y 0 abstenciones, APROBO la siguiente:

### **MOCION INSTITUCIONAL**

Naciones Unidas conmemora cada 25 de noviembre el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, una jornada para visibilizar que la violencia contra las mujeres "sigue siendo un obstáculo para alcanzar igualdad, desarrollo, paz, al igual que el respeto de los derechos humanos de mujeres y niñas". E insiste en que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), no podrán cumplirse sin primero poner fin a la violencia contra mujeres y niñas, que es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras del mundo actual.

Según datos de Naciones Unidas: una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual principalmente por parte de su pareja; una de cada 2 de mujeres víctimas mortales en 2017 fue asesinada por su compañero sentimental o un miembro de su familia; el 71% de las víctimas de la trata en todo el mundo son mujeres y niñas y 3 de cada 4 de ellas son utilizadas para la explotación sexual; casi 750 millones de mujeres y niñas se casaron antes de cumplir 18 años y al menos 200 millones de ellas se han visto sometidas a la mutilación genital femenina. Sólo un 52% de las mujeres casadas o que viven en pareja decide libremente sobre sus relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y su salud sexual. Además, la violencia contra la mujer es una causa de muerte e incapacidad entre las mujeres tan grave como el cáncer.



# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
244.- JVG

Código de Verificación



154B6W0C036H1L6M00W4

SEC13I6LT

VACIO

19-12-19 13:47

La Corporación Municipal del Ayuntamiento de Camargo reafirma hoy su firme compromiso en la lucha contra la violencia de género como la más brutal muestra de desigualdad entre mujeres y hombres. Este año en nuestro país, hemos superado la dramática cifra de más de mil mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas desde que existen registros oficiales en 2003. Una violencia que también se ha cobrado la vida de 34 niños y niñas desde 2013, como consecuencia de la violencia ejercida sobre sus madres, y ha dejado 275 menores huérfanos.

En nuestro país actualmente vivimos momentos de zozobra. Ahora, hay quienes pretenden romper el consenso alcanzado, niegan la propia existencia de la violencia de género, quieren señalar a las personas que trabajan con víctimas, faltan el respeto a las mujeres asesinadas y sus familias. Lo manifestado el 25 de noviembre día mundial contra la violencia de género, es una llamada mundial que desde Naciones Unidas atraviesa fronteras y a la que nos unimos con la responsabilidad y el convencimiento de que se debe, y se puede, acabar con la violencia machista.

El mensaje más importante a las víctimas es el de que hay salida a la violencia de género. Según las estadísticas, 8 de cada 10 mujeres lo logran gracias a que España cuenta hoy con uno de los sistemas de protección más avanzados del mundo con unos elevados estándares de transparencia y capacidad de respuesta y un amplio compromiso político y social. Un consenso cuya vigencia defendemos y demandamos a todos los partidos políticos para que sean las víctimas y en ningún caso los planteamientos ideológicos de nadie, los que prevalezcan en la defensa de una causa que es justa y que nos hace mejores como sociedad.

Por todo haciendo nuestro el planteamiento del día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad MANIFIESTA:

1. Nuestra Solidaridad y apoyo a todas las víctimas: a las mujeres asesinadas, a sus hijos e hijas huérfanos; a sus madres, padres, hermanos, hermanas, amigos. Compartimos su dolor, su desolación y combatimos su causa. Drama humano por las familias destrozadas, por el miedo cotidiano que padecen tantas mujeres, por la incomprensión y a veces hasta por la indiferencia.
2. Reafirmamos nuestro compromiso con la igualdad real entre mujeres y hombres y la eliminación de toda violencia que se ejerza contra las mujeres por el sólo hecho de serlo.
3. La lucha contra la violencia de género no es una cuestión de ideologías, es una realidad social con la que convivimos y que debemos combatir unidos. Por eso rechazamos cualquier utilización partidista de una cuestión que nos debería unir a todos en torno a las víctimas.
4. Y declaramos que mientras haya una sola víctima de violencia de género, la prioridad ha de ser su protección y la respuesta que ofrecemos desde los poderes públicos.

## **5.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

Por la Alcaldía se dio cuenta de las Resoluciones expedidas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento y las cuales se encontraban incorporadas junto con la documentación correspondiente a la presente sesión.

El Pleno se dio por enterado.

## **5.-MOCIONES**

No se presentaron a la presente sesión ninguna Moción suscrita por los Grupos Municipales.

## **6.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por D. Amancio Barcena, del Grupo Popular, se efectuaron las siguientes preguntas a la Alcaldía:

- a.- Si se van a adoptar medidas en relación con las inundaciones padecidas en el último mes en el municipio de Camargo.
- b.- En que trámite se encuentra la actuación relacionada con la cobertura de las vías del tren.
- c.- Que medidas se van a adoptar en relación con las quejas producidas en cuanto al Servicio de comida a domicilio.
- d.-Que medidas prevén adoptar para evitar el cierre de empresas.
- e.- A cuánto ascienden los costas en relación con la moción adoptada por el Ayuntamiento en defensa del Pueblo Palestino.
- f.- Cuando se elevarán al Pleno las alegaciones presentadas en relación con la revisión del PGOU.

Por la Alcaldía se indicó en relación a las inundaciones que la mayoría de los terrenos afectados son zonas inundables, por lo que es difícil la realización de cualquier actuación, y en otros se pueden adoptar determinadas medidas, si bien consideran que no se han producido daños importantes como consecuencia de las últimas lluvias.

En lo que afecta a la cubrición de las vías del tren la propuesta definitiva depende de la existencia de presupuestos del Estado, los trabajos están avanzados pero en la medida que no haya presupuestos no hay posibilidad de seguir avanzando.

Señaló igualmente la Alcaldesa que en breve realizará una entrevista con la empresa encargada del catering a domicilio, si bien debe recordar que la contratación de esta es con el Gobierno de Cantabria.

En relación con la situación de diversas empresas al carecer el Ayuntamiento de competencias en materia de empleo en poco pueden actuar, si bien en su intención esta la de poner todos los medios disponibles para paliar las situaciones que se produzcan.

Indicó que en estos momentos desconoce el coste de las costas impuestas al Ayuntamiento, cuando se conozcan se informará.

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
244.- JVG

Código de Verificación



154B6W0C036H1L6M00W4

SEC13I6LT

VACIO

19-12-19 13:47

Por último en cuanto a las alegaciones al PGOU están las mismas muy avanzadas en sus informes y se elevarán al Pleno en cuanto se disponga del documento definitivo.

D<sup>a</sup> Raquel Cuerno, por el Grupo Popular, se indicó que Revilla es una de las zonas mas afectadas por las inundaciones, y desde que se construyó la Autovia más aún, en tal sentido preguntó si se controla las cotas de Dolomíticos al objeto de evitar posibles incidencias en las inundaciones.

Por la Alcaldía se indicó que la empresa de momento se sujeta al plan aprobado, señalando igualmente el problema que se plantea en este apartado en relación con la limpieza de los ríos que no lo efectúa Confederación pero tampoco lo deja efectuar a los Ayuntamientos.

D<sup>a</sup> Raquel Cuerno señaló igualmente que el pasado 26 de noviembre hubo un incidente en el Barro de Santa Barbara en el que la falta de accesibilidad adecuada planteó diversos problemas, preguntando si se prevé la adopción de algún tipo de medida para paliar dicha falta de accesos o si se va a efectuar algún tipo de estudio sobre dicha situación, o se han puesto en contacto con las fincas colindantes para la realización de dicho acceso señalando la predisposición a la colaboración manifestada por los vecinos del Barrio, señalando que se trata de 32 vecinos afectados que merecen una solución.

Por la Alcaldía se indicó que la zona afectada es una zona privada sobre la que el Ayuntamiento no puede hacer un acceso pues sopondría realizar una obra en beneficio de una propiedad exclusivamente privado, señalando que el problema planteado el día señalado no fue el acceso o no del camión de bomberos sino el derivado de otra situación, señalando que en conclusión el Ayuntamiento no puede adquirir una finca para hacer un acceso a una propiedad privada.

D. Hector Lavín , Concejal delegado del Servicio de Protección Civil, señaló que existen dos situaciones a diferenciar, en lo que afecta a las actuaciones de los Servicios de Emergencia, tras detallar las realizadas, señaló que actuaron con parámetros adecuados de tiempo de respuesta a las llamadas efectuadas, señalando que solamente cuando hubo que maniobrar para la salida de la autoescala de Santander fue cuando hubo que romper la acera, pero que tal situación no se produjo ni en los accesos ni impidió las actuaciones de ambulancias o bomberos, siendo otra tema diferente la mejora o no de los accesos actuales tales como ha señalado la Alcaldía.

D<sup>a</sup> Raquel Cuerno, indicó que en caso de que hubiese un incendio u otra situación anómala podría producirse un incidente grave, por lo que solicitó que se buscasen soluciones,

señalando la Alcaldía que conforme han señalado los responsables de servicios no existe impedimento para que en la zona actúen los bomberos.

Preguntó igualmente D<sup>a</sup> Raquel Cuerno si se sabía cuando se iba a comenzar la obra correspondiente a la línea de Alta Tensión, señalando la Alcaldesa que no se sabe a ciencia cierta, y si bien la propuesta es de iniciar las obras en Enero, dadas la situación actual no cree que pueda iniciarse antes de Marzo.

Por último D<sup>a</sup> Raquel Cuerno efectuó el ruego de que por el Ayuntamiento se atienda al estado de diversos viales en Revilla, señalando expresamente en la zona del Carmen y Santa Barbara, ya que existen muchos baches que precisan de ser atendidos lo mas brevemente posible.

D. Jose Manuel Via, por el Grupo Municipal de Ciudadanos, preguntó a la vista de la información facilitada por la Alcaldía de la reunión celebrada con la empresa, si se ha conseguido alguna mejora en la realización de la línea de Alta Tensión, tal como por ejemplo en Astillero se ha logrado, indicando la Alcaldía que se ha tratado en particular el traslado de una caja de empalmes fuera de público y diversas actuaciones en la zona de Genoz, en particular la realización de un estudio geotécnico en relación con la existencia de posible cursos de aguas subterráneas.

D. Hector Lavin, explicó detalladamente los motivos que originan las propuestas de mejora aceptadas señalando que se tratan de situaciones equivalentes a la de municipios limítrofes.

Por el Sr Portavoz de Ciudadanos se preguntó si se tiene fijado cual es la aportación municipal al soterramiento de las vías, señalando la Sra Alcaldesa que se conoce cual puede ser el coste total de la actuación pero queda determinar la aportación de cada parte teniendo en cuenta cual es la actuación final a realizar y visto igualmente las aportaciones que se efectúan en otros municipios afectados.

## **VIDEO-ACTA**

La presente sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, el cual contiene la siguiente huella electrónica

4bcedcd06b7b1eb025b2af9481fdd0b0b1a2a2aa8b40f4fcbfed42de150ffa7f  
ea76c8e2375fa83fb898de21e2e93eb66ca19065337d760463ad17b4ba837d47

## **VISIONADO**

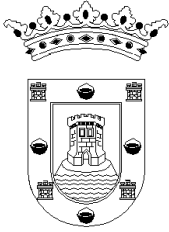
**Siendo la URL de Visionado la siguiente:**

<http://mediateca.aytocamargo.es/s/sCRJv9reIzMaKKYMPRtMCPW7otfOIpx>

## **MINUTAJE**

Siendo el minutaje de las distintas intervenciones efectuadas en la sesión el siguiente:

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
244.- JVG

Código de Verificación



154B6W0C036H1L6M00W4

SEC13I6LT

VACIO

19-12-19 13:47

## **00:00:02 : 1.-APROBACION ACTA SESION ANTERIOR ORDINARIA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2019**

00:00:10 : Bolado Somavilla, Esther

## **00:00:47 : 2.-RECUSACION SECRETARIO Y ALCALDESA PARA TRAMITACION DE EXPEDIENTES EXPTE SEC/1092/2019**

00:01:50 : Bárcena Marquínez, Amancio

00:02:00 : Gómez Pérez, Íñigo

00:02:07 : Lavín Fernández, Héctor Manuel

00:02:27 : Vía Ortiz, José Manuel

## **00:03:10 : .-MODIFICACION DESCRIPCION PLAZA LF-441-10 A OFICIAL PRIMERA PINTOR EXPTE RHU/288/2019**

00:03:40 : Bolado Somavilla, Esther

00:04:27 : Gómez Pérez, Íñigo

00:04:48 : Bárcena Marquínez, Amancio

00:05:02 : Vía Ortiz, José Manuel

## **00:05:23 : 4.-MOCION DIA INTERNACIONAL DE LA INFANCIA Y 30 ANIVERSARIO DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.**

### **MOCION INSTITUCIONAL EN RELACION CON EL 25 DE NOVIEMBRE , DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

00:06:54 : Fernández Tomé, Maria Teresa del Pilar

00:12:43 : Bárcena Marquínez, Amancio

00:12:55 : Vía Ortiz, José Manuel

00:13:28 : Solana Isla, M<sup>a</sup> del Carmen

00:17:46 : Gómez Pérez, Íñigo

00:17:59 : Lavín Fernández, Héctor Manuel

00:18:32 : Vía Ortiz, José Manuel

00:18:41 : Bolado Somavilla, Esther

## **00:19:34 : 5.-DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA**

### **00:20:11 : .-RUEGOS Y PREGUNTAS**

00:20:28 : Bárcena Marquínez, Amancio

00:20:45 : Bolado Somavilla, Esther

00:24:15 : Gómez Álvarez, Eugenio

00:24:31 : Bolado Somavilla, Esther

00:25:03 : Cuerno Herrera, Raquel

00:26:13 : Bolado Somavilla, Esther

00:26:36 : Cuerno Herrera, Raquel

00:29:32 : Bolado Somavilla, Esther

00:31:31 : Cuerno Herrera, Raquel

00:31:51 : Lavín Fernández, Héctor Manuel

00:39:04 : Cuerno Herrera, Raquel

00:40:08 : Lavín Fernández, Héctor Manuel  
00:42:07 : Cuerno Herrera, Raquel  
00:43:39 : Bolado Somavilla, Esther  
00:43:59 : Cuerno Herrera, Raquel  
00:44:27 : Bolado Somavilla, Esther  
00:45:23 : Cuerno Herrera, Raquel  
00:46:12 : Vía Ortiz, José Manuel  
00:46:39 : Bolado Somavilla, Esther  
00:47:40 : Vía Ortiz, José Manuel  
00:47:52 : Bolado Somavilla, Esther  
00:48:30 : Lavín Fernández, Héctor Manuel  
00:51:48 : Vía Ortiz, José Manuel  
00:51:53 : Lavín Fernández, Héctor Manuel  
00:53:16 : Bolado Somavilla, Esther  
00:53:46 : Vía Ortiz, José Manuel  
00:55:59 : [FIN]

Y no habiendo mas asuntos que tratar de Orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las 20:01 horas, del día 18 de diciembre de 2019, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.